



**COMUNICADO n°25**  
**CARTA DE RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2026**

**Estimado padre de familia:**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MUNDO DE COLORES, agradece la confianza depositada en nuestra institución durante el año académico 2025 y le comunica que, para lograr una adecuada planificación del servicio educativo para el año escolar 2026 necesitamos nos confirme la ratificación o reserva de la vacante de su hijo(a).

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia dispongan de toda la información respecto a las condiciones del proceso de ratificación para el año 2026, ponemos en conocimiento la siguiente información:

**I. CONDICIONES A LAS QUE SE AJUSTARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026**

Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549 y la normativa vigente. Se envió por los grupos de WhatsApp el comunicado con toda la información económica a la que se prestara el servicio educativo 2026. De igual forma se puede visualizar los documentos colgados en nuestra pagina web.  
<https://nidomundodecolores.com/>

**II. PLAZOS PARA RATIFICAR**

En cumplimiento con plazo máximo para indicar su confirmación o negación de separación de vacante en nuestra institución para el 2026 es hasta el 23/12/2025.

**III. CONDICIONES DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN**

1. El padre de familia deberá enviar la circular desglosable indicando. SI RATIFICO NO RATIFICO
2. Debe enviar la aceptación de la reserva de vacante, y su matrícula se encontrará reservada hasta el 12 de enero del 2026.
3. Debe marcar la casilla de no aceptación de la reserva de vacante, en caso el padre de familia no desee continuar con el servicio educativo para el 2026, indicando las razones por las cuales desiste del servicio educativo.
4. La carta de ratificación NO equivale a la matrícula, solo garantiza la separación de una vacante hasta el 12 enero del 2026 (plazo máximo que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA reserva la vacante), fecha en la cual se debe formalizar mediante el pago de la matrícula 2026.
5. Una vez vencida la fecha señalada para la reserva de matrícula (12 de enero del 2026), si el padre de familia no ha realizado la formalización, mediante el pago de la matrícula 2026, la reserva de matrícula quedará sin efecto, la vacante será liberada y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA podrá disponer de la misma.

6. Se considerará válida la ratificación de vacante a los padres de familia que cumplieron con pagar las pensiones del 2025. En ese sentido, si fuera el caso que usted mantenga una deuda mayor a dos (02) pensiones, la matrícula quedará observada para el siguiente año escolar, siendo potestad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA disponer de la vacante de su menor hijo.
7. Si el padre de familia no cumple con sus obligaciones de pago de los meses de noviembre y diciembre del año escolar 2025, el pago realizado por derecho de matrícula pasará a cubrir el saldo pendiente de los meses anteriormente señalados o de cualquier deuda de pensiones del 2025.
8. Es importante indicar que solo el padre de familia o apoderado legal del estudiante podrá efectuar la ratificación y la matrícula.

#### IV. TIPOS DE PAGO

|                               |                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pago por derecho de Matrícula | Pago efectuado para formalizar la matrícula y asegurar la vacante.                                                                                                       |
| Pago anticipado               | Pago de pensión efectuado hasta un (01) día antes de su vencimiento, según el Cronograma de pago anticipado para el 2026.                                                |
| Pago puntual                  | Pago de pensión efectuado el mismo día de su vencimiento, según el Cronograma de pago puntual para el 2026.                                                              |
| Pago atrasado                 | Pago de pensión efectuado pasada la fecha de su vencimiento señalada en el Cronograma de pago puntual para el 2026, más los intereses generados hasta el día de su pago. |

#### V. PRECIO DE LA PENSIÓN 2026

La pensión del 2026 será tal como se indica en el siguiente cuadro:

| Matrícula | Nº de Pensiones | Pensión escolar |
|-----------|-----------------|-----------------|
| S/ 520    | 10              | s/.550          |

<sup>1</sup> En caso se desea realizar la matrícula a través de un apoderado, debe presentar adicionalmente una carta poder con los requisitos legales que lo acrediten como tal y dónde se especifiquen las facultades respectivas.

## CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES

El pago de la pensión mensual por el servicio educativo se realizará de marzo a diciembre. A continuación, detallamos los cronogramas de pago puntual y pago anticipado.

Cronograma de pago puntual para el 2026:

| Cuota | Concepto              | Pago Anticipado            | Fecha de vencimiento |
|-------|-----------------------|----------------------------|----------------------|
| 1°    | Pensión de Marzo      | Del 01 al 27 de marzo      | 28-03-2026           |
| 2°    | Pensión de Abril      | Del 01 al 29 de abril      | 30-04-2026           |
| 3°    | Pensión de Mayo       | Del 01 al 29 de mayo       | 30-05-2026           |
| 4°    | Pensión de Junio      | Del 01 al 29 de junio      | 30-06-2026           |
| 5°    | Pensión de Julio      | Del 01 al 24 de julio      | 25-07-2026           |
| 6°    | Pensión de Agosto     | Del 01 al 28 de agosto     | 29-08-2026           |
| 7°    | Pensión de Septiembre | Del 01 al 29 de septiembre | 30-09-2026           |
| 8°    | Pensión de Octubre    | Del 01 al 29 de octubre    | 30-10-2026           |
| 9°    | Pensión de Noviembre  | Del 01 al 27 de noviembre  | 28-11-2026           |
| 10°   | Pensión de Diciembre  | Del 01 al 15 de diciembre  | 16 – 12 - 2026       |

## VI. BENEFICIO PARA ALUMNOS 2026

Un beneficio exclusivo para alumnos matriculados en el año 2025 y que se encuentren al día en sus pagos será en el costo de la pensión, siempre y cuando cancelen su matrícula hasta el 29 de diciembre del año 2025.

**Este beneficio se perderá si el padre de familia no paga la pensión en la fecha indicada según cronograma.**

| Matrícula | N° de Pensiones | Pensión escolar |
|-----------|-----------------|-----------------|
|           |                 |                 |
| S/ 520    | 10              | s/.530          |

Atentamente,

Mundo de Colores



Yo ..... Identificado con DNI ....., en

mi        calidad        de        padre,        madre        y/o        tutor        de

....., SI RATIFICO ( ) NO RATIFICO ( ) la

matricula para el año lectivo 2026 correspondiente al aula de .....

.....

Firma del padre, madre o tutor del menor.

**Motivo por el cual no ratifica la matricula:**

.....

.....

.....

Fecha: .....